

MODROÑO APARICIO JOSE LUIS
Hermosilla 75 28001-MADRID
CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
Expte nº 352/86-ST

VEHICULO EMBARGADO M-3020-GL
PRINCIPAL DEUDA 1.000,-pts
APREMIO 200,-pts
COSTAS PROVISION/ 3.000,-pts

mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se da traslado mediante mandamiento a la Jefatura de Tráfico, para que practiquen anotaciones de embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) apremio y precinto donde fueren hallados.

Se requiere igualmente a los deudores para que efectúen el pago de la deuda señalada, y en su defecto, depositen las llaves del vehículo junto con la documentación en esta Recaudación, sufriendose a su costa de no ser entregadas y, siguiendo la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución, pueden interponer recurso, dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del EXCMO./AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se publica el precedente edicto, en aplicación del art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 26 de Abril de 1.994.— El Recaudador-Ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA

PEÑALVA HERRO ANGEL
Ctra de Calahorra 1 AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 457/94P IC-4160-H
Expte Policia 93369866
PRINCIPAL DEUDA 5.000,-pts

LOPEZ ARDAIZ JOSE IGNACIO
Fuente del Hierro 27 PAMPLONA
SANCION TRAFICO LOCAL 1993/94
Ctf nº 349/94P NA-7127-X
Expte Policia 93120776
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

DINOSAURA CREACIONES S.L.
San Pedro 10 ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 727/94P M-7503-BU
Expte Policia 93101618
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RODRIGUEZ CADENAS JOSE LUIS
Avda Benidorm, 26-1º-I ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 831/94P IO-7077-H
Expte Policia 93112078
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL
Ingenieros 31 ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
Ctf nº 730/94P BU-6661-0
Expte Policia 93101646
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

GARCIA RUANO RIVALDI ESTEBAN
Rosellon 324 BARCELONA
SANCION TRAF/LOCAL 1993,94
Ctf nº 345/94P B-8933-ML
Expte Policia 93120576
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

JIMENEZ EZQUERRO MªLUISA
Paseo del Cidacos 31- AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 956/94P IO-3405-I
Expte Policia 93370845
PRINCIPAL DEUDA 5.000,-pts

HERNAEZ SAINZ MIGUEL ANGEL
Montesoria 6 LOGROÑO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 954/94P Z-7621-M
Expte Policia 93370814
PRINCIPAL DEUDA 4.000,-pts

JIMENEZ HERNANDEZ JESUS
Dr. Remón 7-5ª AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 757/94P IO-0262-K
Expte Policia 93101986
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

HERNANDEZ PASTOR TRINIDAD
Carretera del Molino 27 AUTOL
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 596/94P IO-6160-G
Expte Policia 93111057
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUBIO CALVO ASCENSION
General Franco 12 VILLAR ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 563/94P B-3749-GD
Expte Policia 93101909
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUBIO CALVO ASCENSION
General Franco 12 VILLAR ARNEDO
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994
Ctf nº 610/94P B-3749-GD
Expte Policia 93111434
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

Calahorra, 26 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de notificación de apremio

III.C.1063

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Lugares de colocación gratuita de carteles y de uso público para celebración de actos de la campaña electoral III.D.6

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra:

Hago saber: Que por esta Junta Electoral de Zona se ha acordado expedir el presente edicto dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, por el que se hace público los lugares para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral que basta la fecha han sido reservados por los Ayuntamientos de esta demarcación, que son los siguientes:

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

— Lugar colocación carteles: Pared frontal de la Plaza de la Constitución.

— Local Oficial: Salón usos múltiples de la Casa Consistorial, c/ Alfonso Benito nº 2, que podrá ser utilizado todos los días de la semana.

ALCANADRE

— Lugar colocación carteles: Barandillas de la c/ San Isidro y Quioscos de la Música en la plaza del pueblo.

— Local Oficial: Bajos del Ayuntamiento.

ALDEANUEVA DE EBRO

— Lugar colocación carteles: Paneles en la Plaza España.
— Lugar Oficial: Salones del sótano del edificio Social sito en c/ Cava nº 6.

ALFARO

— Lugar colocación carteles: Paredes exteriores de la Plaza de Toros, muro de contención de la Avda. de Burgo Viejo, muro de contención del Paletón de Sta. Lucía, muro del matadero Municipal Viejo. Y para la colocación de Banderas las farolas del alumbrado público.

— Local Oficial: Sala de Actos del Instituto de enseñanza media, previa autorización de la Dirección del Centro, todos los días y horas no lectivos, aula de cultura, sin limitación, Frontón Municipal cubierto, sin limitación.

— Lugar Público: Plaza de toros, todos los días y horas in limitación.

ARNEDILLO

— Lugar colocación carteles: Espacios situados junto a la marquesina de la parada de autobuses.

— Local Oficial: Sala de actos de la Casa Consistorial sito en Paza. Félix Merino nº 1, así como local en planta baja de las piscinas municipales, sito en la c/ Joaquín Velasco.

ARNEDO

— Lugar colocación carteles: Murales propios del Ayuntamiento.
— Banderolas de Farolas de Alumbrado público: Será un máximo de 20 por partido político, teniendo en cuenta que se colocarán una de cada cuatro, es decir, dejando tres farolas libres.

— Local Oficial: Salón de actos de la Casa de Cultura.

— Lugar público: Plaza de toros.